



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

RURALIDAD

ACCIÓN INTEGRADA:

**PRODUCTO: ESCUELAS DE LÍDERES GESTORES EN
CIUDADANÍA ALIMENTARIA**

FICHA TÉCNICA

VIGENCIA: DICIEMBRE 2024 A JULIO DE 2025

Bogotá D.C

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	1
2. DEFINICIONES – ORIENTACIONES CONCEPTUALES.....	1
3. METOLOLOGÍA.....	3
REFERENCIAS	6
CONTROL DE CAMBIOS	7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

FICHA TÉCNICA RURALIDAD ESCUELAS DE LÍDERES GESTORES EN CIUDADANÍA ALIMENTARIA

1- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Las Escuelas de Líderes Gestores en Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (ELIGESSAN) nacen en el Observatorio de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSSAN) el año 2009, como un proyecto de extensión solidaria y una apuesta académica para la construcción de tejido social y comunitario, que permitiera empoderar y fortalecer la movilización social de la población para que esta sea partícipe en el proceso de búsqueda de soluciones a sus problemáticas alimentarias y nutricionales (Rodríguez & Peñuela, 2014). Los primeros escenarios de estas escuelas de pedagogía y fortalecimiento de capacidades populares, se dio en las localidades de Rafael Uribe Uribe y Kennedy en Bogotá, ya actualmente, se han diversificado a lo largo y ancho del país, en departamentos y municipios desde el sur y el litoral pacifico de Nariño, la localidad de Sumapaz, municipios de Cundinamarca como Susa, Cabrera, Amazonas en Leticia y Puerto Nariño, y procesos a nivel de gobernaciones como en Sucre, Cauca y Boyacá, entre otros departamentos.

De esta manera, las ELIGESSAN se han concebido como un espacio para la construcción de conocimiento teórico práctico y el intercambio de saberes ancestrales, culturales y científicos. Esto mediado por la interacción entre la academia y las comunidades, mediante el análisis crítico y objetivo de la situación de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del territorio, para de esta manera proponer, formular e implementar soluciones que contribuyen al mejoramiento de la nutrición, la salud y la calidad de vida de la población (Villamil & Lemus, 2017).

Estas se han caracterizado por ser amplias, diversas, y abiertas a la participación de hombres, mujeres, niños y niñas de diferentes edades, identidades étnicas y culturales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

Además, se han formado líderes/as sociales, gestores/as y notificadores/as de su situación alimentaria, nutricional y sus determinantes, que presentan un enfoque territorial y se encuentran vinculados a procesos de organización comunitaria relacionada intrínsecamente con las dinámicas agroalimentarias, de tejido social, y corresponsabilidad ciudadana frente a los deberes en torno al derecho a la alimentación.

Este producto se encuentra asociado con el objetivo específico número 1 de la Política Pública de Ruralidad "Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades".

2. ORIENTACIONES CONCEPTUALES

Con el fin de empoderar a los habitantes del Distrito Capital del área rural alrededor de los temas alimentarios, nutricionales, de memoria e identidad campesina, se busca la consolidación de espacios que permitan la apropiación del logro progresivo por el derecho humano a la alimentación - DHAA y la reflexión en torno a prácticas y saberes campesinos. Se construirán y ejecutan escuelas de Líderes gestores en ciudadanía alimentaria, memoria e identidad campesina

El principal objetivo de las Escuelas de líderes, en este caso en Ciudadanías Alimentarias, será lograr el fortalecimiento de capacidades (partiendo de los conocimientos y capacidades propias de los participantes, comprendiéndose como sujetas y sujetos políticos) en aspectos conceptuales, políticos, normativos y de movilización social, relacionados con el derecho a la alimentación y las ciudadanías alimentarias. De esta manera se espera que estos escenarios de participación locales, aporten al fortalecimiento de la gestión y notificación comunitaria de situaciones de inseguridad alimentaria que se puedan presentar, fortalecer la vinculación y la organización de los procesos organizativos existentes o que se puedan generar a raíz de la intervención; además de promover la construcción de tejido social y comunitario, el empoderamiento, la movilización y la incidencia política, por parte de estos ciudadanos alimentarios, y líderes y lideresas en los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CLSAN), -Unidades Locales de Desarrollo Rural (ULDER)¹, en los escenarios locales y distritales de participación, y también en perspectiva de red de líderes y lideresas para poder tener un espacio de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

participación en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR).

1. METODOLOGÍA

Para esta vigencia las escuelas para 5 localidades con ruralidad (Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Santa Fe, y Chapinero) tendrán un enfoque de memoria e identidad campesina. Es de aclarar que estas Escuelas de Líderes en Ciudadanía Alimentaria - ELIGECAL podrán tener enfoques mixtos urbano y rural, a excepción de Sumapaz que por su contexto territorial será plenamente rural.

Actividad 1. Planificación y Alistamiento de las acciones para el desarrollo de las Escuelas de Líderes Gestores en Ciudadanía Alimentaria

1. Diseñar una estrategia de difusión masiva de la convocatoria de la ELIGECAL en cada una de las localidades. Esta difusión se deberá movilizar desde los CLSAN y los ULDER y las entidades que participan en estas instancias de coordinación. Así mismo, se evaluará la participación y cooperación con la Dirección de Participación Social de la Secretaría Distrital de Salud.
2. El profesional en nutrición, el gestor social, los delegados y delegadas de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Política de Ruralidad, deberán articularse con el equipo de comunicaciones de la subred, para generar piezas gráficas y comunicativas armonizadas por subred. Además deberá brindarse un canal de comunicación (contacto telefónico, correo) para que los interesados puedan resolver las inquietudes, e ir acompañado de un medio para la realización de las inscripciones.
3. La convocatoria deberá buscar movilizar diferentes grupos y organizaciones de base social, popular y comunitaria, para su participación en la escuela, entre estos, podrán incluirse huerteros, paqueros, grupos ambientales, comedores comunitarios populares, representantes de pueblos étnicos presentes en la localidad, organizaciones de consumidores, organizaciones de población con discapacidad, persona mayor, población LGBTIQ+, representantes de organizaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

comunitarias que trabajen por la infancia, o con población en condición de habitabilidad en calle, organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto armado, migrantes, parches de jóvenes, estudiantes, organizaciones de productores de alimentos, veeduría ciudadana de seguridad alimentaria y nutricional, población y sectores de los paisajes sostenibles del distrito, población interesada que resida en el territorio.

Para Sumapaz la convocatoria deberá buscar también la articulación con los líderes y representantes de la Zona de Reserva Campesina y el proceso de ambientes saludables. Estos grupos son sugeridos, y no se indica que deba ser obligatoria la participación de cada uno de estos.

4. Desde la Secretaría de Salud, se realizará un fortalecimiento de capacidades interno a las y los delegados locales de las políticas vinculadas. La asistencia a estos espacios será obligatoria y se programará de acuerdo con la disponibilidad del talento humano y con la perspectiva que hacerlo cuanto antes, posterior al inicio del convenio.
5. La cobertura de la escuela idealmente es de 10 a 20 personas, y no debería superar un máximo de 40 personas, y en caso de haber más personas interesadas, se podría evaluar la posibilidad de generar dos grupos de trabajo.
6. En las ELIGECAL, no se podrá superar el 10% de participación por parte de trabajadores o contratistas pertenecientes a las entidades de los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de los ULDER, así mismo, estos deberán residir en la localidad en cuestión.
7. Para el desarrollo de las sesiones de la ELIGECAL, se deberá contar con la articulación de la instancia de participación de la unidad local de desarrollo económico rural (ULDER).
8. La primera sesión de la escuela debe ser informativa, respecto al proceso que se realizará, donde se debe dejar claro que la ELIGECAL es un proceso formativo y de diálogo de saberes alrededor del derecho a la alimentación y la ciudadanía alimentaria, para la participación e incidencia política en las decisiones alimentarias de la ciudad y las localidades. Por ende este espacio no está relacionado a ningún

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

programa de entrega de beneficios del sector social, y la participación de los interesados es completamente voluntaria.

9. Las ELIGECAL, constaran de 3 sesiones, en las que se implementara una ficha técnica construida previamente y compartida desde la Secretaría distrital de Salud, que buscará posicionar la educación popular en salud pública y en derecho a la alimentación.
10. La primera sesión debe tener una duración de 3 horas, y las otras dos sesiones restantes deberán ser de 2,5 horas
11. Se deberá proyectar un cronograma de reuniones, además de programar la gestión de los espacios y escenarios para las sesiones en función del número de participantes. Se insta a que los espacios puedan ser abordados en corresponsabilidad con los participantes, promoviendo el desarrollo de las sesiones en huertas comunitarias o familiares, parques, salones comunales, veredas, fincas o espacios de entidades distritales de la localidad.
12. Con respecto a la periodicidad, las sesiones se deberán realizar mínimo cada 7 días calendario, máximo 21 días calendario entre una sesión y otra. Los horarios se deben concertar con los participantes; y se sugiere tener presente las posibles situaciones laborales de los participantes, y buscar así días y horarios de mayor participación.

Se proponen los siguientes temas:

- Campesinidad y campesinos de ciudad – agricultura urbana – movilización y participación social
- Derecho a la alimentación y Soberanía Alimentaria – Ciudadanía alimentaria (conceptos, historia, mecanismos de exigibilidad)
- Sostenibilidad alimentaria y ambiental

Actividad 2. Culminación de la Escuelas de Líderes Gestores en Ciudadanías Alimentarias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.
--

Se realizará reunión presencial para la entrega de las certificaciones a las personas que como mínimo hayan participado en 2 de las 3 sesiones, esta clausura podrá ser acompañada por los actores del Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de las ULDER.

Posterior a la escuela se insta a que entre 1 a 3 líderes o lideresas puedan ser delegados por el grupo de participantes que recibieron certificado, para participar en mínimo 1 comités locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, permitiéndoles en primer lugar conocer la oferta de servicios de las entidades que asisten al comité, y posteriormente, que ellos puedan tener voz permanente en el espacio, en medio de un ejercicio de gobernanza, participación e incidencia.

Entregables del producto a cargo de los delegados y delegadas

1. Estrategia de difusión masiva de la convocatoria en cada localidad.
2. Asistencia a las sesiones de fortalecimiento técnico de la SDS.
3. Actas de desarrollo de las 3 sesiones de la escuela y listados de asistencia.
4. Acta de participación de líderes en los comités locales de SAN y en las ULDER.

REFERENCIAS

- Bernal Rojas, D. (2021). Las Escuelas de Líderes Gestores en Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional: ¿escenario para la construcción de ciudadanía alimentaria?. Universidad Nacional de Colombia.
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2019). Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031.
- Gómez-Benito, C., & Lozano-Cabedo, C. (2014a). ¿ Consumidores o ciudadanos ? Reflexiones sobre el concepto de ciudadanía alimentaria. Panorama social, 19, 77-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6371329>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

- Guzman Romero, J. (2012). La Escuela de Formación de Líderes Gestores y Notificadores en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), como estrategia para la Reivindicación del Derecho a la SAN en la Población con Antecedentes de Desplazamiento de la Localidad de Kennedy en Bogotá D. Universidad Nacional de Colombia.
- Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2009). Plan De Estudios Escuela De Formación De Líderes Gestores Y Notificadores En San. 1-7.
- Rodriguez, G., & Peñuela, C. (2014). ESCUELA DE LÍDERES GESTORES Y NOTIFICADORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
- Villamil, L., & Lemus, L. R. (2017). Caracterización de las dinámicas comunitarias e institucionales del 1er nivel de las ELIGESSAN en Guachucal , Túquerres , Cumbal y Carlosama . Caracterización de las dinámicas comunitarias e institucionales del 1er nivel de las ELIGESSAN en Guachucal , Tú. Universidad Nacional de Colombia.
-

CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Octubre de 2025	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA INSTITUCIONES DIFERENCIALES		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: Equipo Técnico. Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero y Claudia Milena Cuéllar Segura / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes y María Belén Jaimes Sanabria.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Grupo Seguridad Alimentaria y Nutricional - Johana Escobar Cargo: Prof Especializado Nombre: Cargo: Nombre: Cargo: Fecha: Octubre de 2024	Nombre: Marcela Martínez Contreras Cargo: Subdirectora Acciones Colectivas Nombre: Claudia Milena Cuellar Segura Cargo: Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Nombre: Diana Sofía Ríos Oliveros Cargo: Subdirectora Determinantes en Salud Nombre: Diana Marcela Walteros Acero Cargo: Subdirector de Vigilancia en Salud Pública Fecha: Octubre de 2024	Nombre: Patricia Eugenia Molano Builes Cargo: Directora Acciones Colectivas Nombre: María Belén Jaimes Sanabria Cargo: Directora Vigilancia en Salud Pública Fecha: Octubre de 2024